Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 53 / 2022

CONTRATACION DIRECTA N° 73/2022

ID Nº 417.766

"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DINAC"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 73/22 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DINAC".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- FIS. Fernando Pio Barrios - Gerente Sistemas de Observaciones Meteorológicas - DMH
- Juan Félix Estigarribia - Gerente de Telecomunicaciones y Electrónica - SDSA

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 10 de octubre de 2022:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	M&C BUSSINES DE MIRNA CORONEL AGUAYO	Gs. 71.305.650 C/IVA incluido
2	JUST IN TIME S.A	Gs. 70.830.000 C/IVA incluido
3	GUICMA S.R.L	Gs. 79.017.600 C/IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

- Durante el Acto de Apertura de Sobres **NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES.**

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	JUST IN TIME S.A		GUICMA S.R.L	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	-	X

Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Juan Félix Estigarribia
Gerente de Telecomunicaciones y Electrónica
SDSA

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Personas Jurídicas (*)**	X	-	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Personas Jurídicas (*)**	X	-	X	-

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	M&C BUSSINES DE MIRNA CORONEL AGUAYO	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	-	X
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **Persona Física** (*)	X	-
d) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). **Persona Física** (*)	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona Física** (*)	NO APLICA	

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas como también su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Al realizar el análisis de la oferta correspondiente a la firma ***GUICMA S.R.L.*** se observa que ha presentado la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas de forma errónea debido a que los datos de la misma no corresponden al procedimiento licitatorio de referencia, por lo tanto, este Comité recomienda desestimar la oferta de la empresa ***GUICMA S.R.L.*** por no cumplir con un documento de carácter sustancial.

Ing. Juan Felix Estigarribia
Gerente SDSA
Gcia. Telecomunicaciones y Electrónica

Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Con respecto a la firma ***M&C BUSSINES DE MIRNA CORONEL AGUAYO***, la misma queda descalificada debido a que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada en su oferta no se encuentra debidamente extendida por lo que no cubre el porcentaje establecido del 5% del monto total ofertado, por lo tanto, este Comité recomienda desestimar la oferta de la empresa ***M&C BUSSINES DE MIRNA CORONEL AGUAYO*** por no cumplir con un documento de carácter sustancial.

La firma **JUST IN TIME S.A.** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que sigue en competencia y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, la misma **NO PRESENTA ERROR ARITMÉTICO.**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio atendiendo que los equipos ofertados por la firma **JUST IN TIME S.A.** son de origen extranjero, por lo tanto, esta contratación **NO APLICA** para el Margen de Preferencia Nacional.

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requiere al oferente:

OFERENTE: JUST IN TIME S.A.

En Fecha 01 de noviembre del corriente este comité remite la Nota UOC/DC N° 219 a la Firma solicitando lo siguiente:

- Experiencia en la **provisión e instalación de acondicionadores de aire,** demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2019, 2020 y 2021**.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Catálogo de los equipos ofertados y/o Especificaciones Técnicas de los mismos.
- Remitir un desglose de precios de los ítems N° 2 y 3 debido a que se encuentran por encima del 15% del monto referencial elaborado por la Convocante.

TSE Juan Felix Estigarribia Gestante SDCA Gcia. Telecomunicaciones y Electrónica

Ing. Fernando Pio Barrios Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas DMH

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas (jueves 03/11 a las 10:00 hs.) la empresa cumple en tiempo y forma con lo solicitado, cuyo análisis de precios se podrá detallar mejor en el Punto 9 – Análisis de los precios ofertados.

6. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS;

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL**, se selecciona la Oferta correspondiente a la Firma **JUST IN TIME S.A.**, por ello y de conformidad a lo dispuesto en Art. 63 del decreto 2992/19: *"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"* ...

JUST IN TIME S.A	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

7. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

JUST IN TIME S.A	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en la ***Provisión e instalación de acondicionadores de aires,*** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado de los años **2019, 2020 y 2021.**	X	-

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

JUST IN TIME S.A	Cumple	No Cumple
Presentar Catalogo de los Equipos Ofertados y/o Especificaciones Técnicas.	X	-
Constancia de visita técnica y/o declaración jurada de conocer a cabalidad el sitio donde se realizarán los trabajos de provisión e instalación de los equipos.	X	-
Declaración Jurada donde se manifieste que la empresa cuenta con la mano de obra, herramientas, materiales y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos.	X	-
Declaración Jurada donde manifieste que la empresa cuenta con el personal idóneo y técnicamente calificado, para efectuar los trabajos garantizados del servicio requerido.	X	-

TSE. Juan Felix Estigarribia
Gcia. Telecomunicaciones y Electrónica
Gerente SDSA

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de
Observaciones Meteorológicas
DINAC

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que los **Precios Ofertados** por la Firma ***JUST IN TIME S.A*** se encuentran fuera del rango del Precio Referencial de la Convocante, por lo tanto, este Comité ha solicitado por nota UOC/CD N° 219 una explicación detallada del desglose de precios de los ítems N° 2 y 3 debido a que los mismos superan el 15% por encima del precio referencial dentro del plazo otorgado (03/11/22 - 10:00 Hs), el proveedor da respuesta a la solicitud en tiempo y forma.

Por tanto, este Comité considera que la misma es aceptable y ejecutable, y que la oferta se adecua a las previsiones presupuestarias de la Institución, por lo que el Comité Considera que, en caso de ser adjudicada, podrá ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación, por tanto, **SE RECOMIENDA ACEPTAR SU OFERTA**, debido a que es suficiente el descargo y la misma es de ejecución posible.

10. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web ***http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios*** a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (***http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios*** y ***www.datos.com.py***), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 73/2022 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DINAC"- ID 417.766,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
MANUEL DE JESUS PAREDES CHAPARRO	1.135.033	JUST IN TIME S.A	NO PERTENECEN A LA DINAC
LILIAN SOLEDAD KAUDERER DE PAREDES	1.723.811		
JUAN MIGUEL ERRECARTE DIAZ	1.703.039		

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
MANUEL DE JESUS PAREDES CHAPARRO	1.135.033	JUST IN TIME S.A	NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH
LILIAN SOLEDAD KAUDERER DE PAREDES	1.723.811		
JUAN MIGUEL ERRECARTE DIAZ	1.703.039		

TSE Juan Félix Estigarribia Gcia. Telecomunicaciones y Electrónica Gerente SDSA

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

➢ **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas analizadas en el cuadro expuesto más arriba, **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, por tanto, no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

*"Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo", por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **JUST IN TIME S.A.** con **RUC: 80059559-9**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.*

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

Adjudicar a la firma ***JUST IN TIME S.A.*** por un **Monto Total** de **Gs. 70.830.000 (guaraníes Setenta Millones Ochocientos Treinta Mil) IVA incluido** correspondiente al **Ejercicio 2022** por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

Juan Félix Estigarribia
Gerente de Telecomunicaciones y Electrónica
SDSA-DINAC

FIS. Fernando Pio Barrios
Gerente Sistemas de Obs. Met.
DMH-DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa **Nº 73/2022** del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DINAC" - ID Nº 417.766**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

- El presente llamado a la empresa ***JUST IN TIME S.A*** con **RUC: *80059559-9*** por un **Monto Total** de **Gs. 70.830.000 (Guaraníes Setenta Millones Ochocientos Treinta Mil) IVA incluido,** correspondiente al **Ejercicio 2022,** por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los siguientes funcionarios:

-Fiscal (ítem N° 1): Ing. Wilson Caballero -Jefe Dpto. de Sistema y Desarrollo – DMH
-Fiscal (ítem N° 2 y 3): Tec. Daniel Ferreira - Jefe de Sección de Distribución en Baja Tensión – SDSA

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil